

Santiago de Cali, 13 de enero de 2026

Doctora  
LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ  
Presidenta  
Asamblea Departamental del Valle del Cauca  
Ciudad

## PROPUESTA

Por medio de la presente, adjunto propuesta para desarrollar contrato de Prestación de Servicios profesionales como Abogado, brindando apoyo a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en las actividades inherentes a la gestión.

1. Brindar apoyo en la respuesta de los requerimientos y solicitudes allegadas a la Secretaría General de la corporación. 2. Brindar apoyo en la recepción, radicación, revisión y distribución de la correspondencia oficial que ingresa y sale de la Secretaría General, conforme a los procedimientos internos establecidos. 3. Brindar apoyo en la proyección, elaboración, transcripción y organización de actas, resoluciones, certificaciones y demás documentos administrativos que se generen en la Secretaría General. 4. Brindar apoyo en la actualización de los registros administrativos, bases de datos y archivos físicos y digitales a cargo de la Secretaría General, garantizando su integridad y confidencialidad. 5. Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúen en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma y el MIPG. 6. Como Contratista de la Asamblea del Valle del Cauca, se compromete a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el supervisor. 7. El Contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 8. Las demás obligaciones que el Supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

2.- El valor de la propuesta:

El valor es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000).

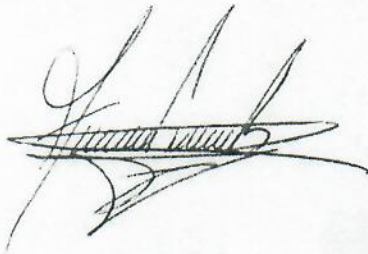
3.- Plazo de ejecución del contrato:

El plazo para la ejecución del contrato es de a partir de su perfeccionamiento hasta el 30 de junio de 2026.

4.- Inhabilidades Incompatibilidades:

ALEXANDER CORDOBA BISBICUTH, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.932.474 de Bogotá D.C., declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexander Cordoba Bisbicuth', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

ALEXANDER CORDOBA BISBICUTH  
C.C. No. 80.932.474